1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	septiembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes: *"...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital".*

	"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital". *"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".* *"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".* *"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".* *"Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables".* Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, estos serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social. En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente Movilidad segura, accesible y sostenible Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio. Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado "Conciencia y Seguridad Vial" este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, requiere implementar tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto implica mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes

entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

Dentro del anterior programa se encuentra el proyecto "Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla", El proyecto busca contar con los recursos necesarios para ejercer el control al cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte en las vías del Distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la secretaría que promuevan el respeto a las normas de tránsito y transporte que mejoren el tránsito y los índices de siniestralidad.

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, a través de su oficina de control operativo del tránsito y en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando para la vigencia 2024 alcanzar Informes de resultado del control operativo realizado en busca de lograr la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, pues como puede observarse en la tabla 1 la accidentalidad Disminuyo en ***55***% en comparación con el año 2022, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito:

accidentalidad 2022-2023			
Mes	**Año 2022**	**Año 2023**	**%**
Enero	394	124	-69%
Febrero	457	158	-65%
Marzo	489	146	-70%
Abril	383	141	-63%
Mayo	433	151	-65%
Junio	415	137	-67%
Julio	315	141	-55%
Agosto	163	139	-15%
Septiembre	141	135	-4%
Octubre	180	137	-24%
Noviembre	144	139	-3%
Diciembre	169	126	-25%
Total	**3,683**	**1,674**	-55%

En el año 2023 se presentaron 1674 accidentes arrojando una disminución del 55% en comparativo con el año anterior

	El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido a reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, mejorando la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales. En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos ofreciendo respuestas de fondo y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos. La Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para realizar las siguientes actividades: 1 - Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones surgidas entre la secretaria y la MEBAR en materia de planes operativos. 2 -Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo del proyecto. 3 -Brindar apoyo la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo asignados al personal. 4 -Apoyar la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la redacción de los informes de gestión. 5 -Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 6 -Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad. 7 -Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades descritas tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana;

	y garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto de Control y Regulación del Tránsito, se requiere contratar dos(02) personas naturales para realizar actividades, administrativas, operativas, logísticas y misionales con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de los procesos del proyecto Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla y alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase
1	80111600	Servicio Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de dos (02) personas naturales que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control operativo del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas

	de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta, así como las contenidas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** VER ANEXO
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de los contratos es de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.200.000.oo) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-2409010-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SEVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>59</td><td>Rec-Cartera</td><td>$ 16.200.000.oo</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">TOTAL</td><td>$16.200.000.oo</td></tr>
</table>
Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.

Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista
en la propuesta presentada</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202403245</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 64.200.000.oo</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado del Registro de deudores alimentarios Morosos (Ley 2097 de2021) • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ Identificación del funcionario: 1.143.124.325 Cargo: JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO Dependencia: SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de los futuros contratos Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO
Proyecto:	Luz Darys Cabrera G // Asesora // SDTSV
Revisó:	Karen Zarate H // Asesora de despacho // SDTSV

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
1	1	Acreditar formación Técnica en identificación de automotores, con experiencia en peritaje vehicular de mínima de dos (1) año y Seis (6) meses.	1. Rendir oportunamente los dictámenes y peritazgos vehiculares que le sean requeridos por las distintas dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial 2. Atender los requerimientos de los dictámenes periciales vehiculares que se le soliciten por parte de las distintas dependencias de la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Apoyo en la identificación, y avalúo de automotores de los vehículos que se encuentran en los parqueaderos autorizados por la Secretaría, como consecuencia de las inmovilizaciones por presuntas violaciones a las normas de tránsito, verificando legalidad de placas, cambio de características, sistemas de identificación, adulteraciones, entre otros. 4. Apoyo y acompañamiento en las capacitaciones al personal de la secretaria en identificación e inspección de automotores. 5. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (9.600.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista Mediante un primer pago a treinta y uno de Octubre (31) de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000); un segundo pago a treinta (30) de noviembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
2	1	Acreditar Diploma de Bachiller y Experiencia Laboral mínimo Un (1) Año.	1. Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones que se generan a al interior de la secretaria en materia de planes operativos. 2. Brindar apoyo a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo asignados al personal. 3. Apoyar en el traslado de los elementos, equipos e insumos requeridos en los diferentes operativos implementados por la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en las sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.000. oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno de Octubre (31) de 2024 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L** ($2.200.000.oo) Un segundo pago a treinta (30) de noviembre de 2024 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L** ($2.200.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L** ($2.200.000.oo).Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios presentados justo durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Análisis de las tarifas honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

6	4	3	No.
General	General	General	Clase
Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacionales	Operacionales	Financieros	Tipo
Falta transporte del operador para trasladarse a prestar el servicio sin interrupción durante la duración del contrato.	Accidentes laborales, muerte, incapacidad total, parcial o temporal, enfermedad laboral, muerte o retiro de personal que labora en la ejecución del contrato	Interrupción o retraso en el pago, por parte de Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Fallas en la ejecución del contrato 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Fallas en la ejecución del contrato y posible interrupción de los plazos de ejecución 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Fallas en el desarrollo de las actividades de los contratistas 2. Afectación financiera del contratista 3. Abandono de los puestos y/o de trabajo.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	2	Frecuencia
2	4	4	Impacto
4	6	8	Valoración de riesgo
Bajo	Alto	Alto	Categoría
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Realizar seguimiento a los pagos de la entidad estatal. 2. Reportar a la supervisión y/o interventoría las fallas presentadas en el desarrollo del contrato. 3. Solicitar a la supervisión y/o interventoría el informe de pagos a contratistas.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad del contratista. 2. Cumplir los deberes de seguridad del empleador y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia para eventuales emergencias laborales. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social del personal por parte del contratista.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contratista pueda ser debidamente notificado en la dirección. 2. Que por ley, pueda ser cedido el contrato.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	2	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable para implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A interiar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de los vencimientos de pagos.	Seguimiento de procesos, procedimientos de seguridad, verificación in situ de los controles de seguridad en cada etapa	Verificación del cumplimiento contractual
Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Diario

Versión 001
Fecha de aprobación: 23/09/2021

No.	6	7	8
Dueño	General	General	General
Riesgo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Causa inmediata y causa raíz	Desistimiento tácito por parte del contratista para la adjudicación del mismo.	No se presentan ofertas generales suficientes para el proceso contractual o que su presentación sea tardía o incompleta.	El proveedor no efectúa las actividades y obligaciones contractuales de manera oportuna.
Descripción del riesgo	1. Incumplimiento total o parcial del contrato 2 En caso de existir reserva, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio	1. No semaliza el proceso de contratación. 2. Falencias en la planeación del contratista y preparación de contratación 3. En caso de ser necesario, hacer ampliación de garantía de seriedad de la oferta	1. Retrasos en el proceso de contratación 2 Pagos en mora por parte de la entidad 3. Falencias en la supervisión del contrato.
Consecuencia del evento ocurrido	Retrasos en el proceso de contratación	Declaratoria de desierta del proceso	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	1
Valoración del riesgo	2	2	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le impacta?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo	1. Establecer plazos ciertos para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato. 2. Requerir contractualmente al adjudicatario durante la etapa precontractual que subsane la oferta o documentación y asi poderla calificar. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. 4. De ser posible, pactar en la cuantía del contrato.	1. Establecer plazos ciertos en el pago o condiciones de modo que se cumplan los requisitos de pago y contractuales, bloqueando y ejecución de la misma. 2. Pagar de forma oportuna en el adjudicatario durante la etapa precontractual que subsane la observación y aseguramiento.	1. Efectuar y permanente acompañamiento y vigilancia por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones del contratista resultando de ser necesario el mecanismo de subsanación de la garantías contratadas en el objeto contractual. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de la garantías. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio
Tratamiento/Acción a ser implementada	Terminación anticipada del contrato	Terminación anticipada del contrato	Terminación anticipada del contrato
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Amerita la elaboración de contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento	A partir de la etapa de precontratación	Una vez radicado el contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Una vez se legalice contrato	Una vez sea radicado contrato o en vigencia vigencia fiscal de la oferta	A la terminación de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se medirá el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación o quien haga sus veces	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación o quien haga sus veces	Informes de supervisión, entrega de actividades.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuando?	Entrega(s) de la contratación	Entrega(s) de la contratación	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	9	Clase
General	General	Fuente
Externo	Externo	Efecto
Ejecución	Ejecución	Tipo
Contabilidad Gobierno	Contabilidad Gobierno	Tipo
Daños en la ejecución del contrato por accidentes de trabajo, enfermedades laborales y/o accidentes de tránsito de los trabajadores que laboran en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o ambientales de orden público como: huelgas, manifestaciones de orden público, desórdenes, paros, daños ambientales, entre otros no descritos que impidan el desarrollo del contrato.	Descripción (¿Qué puede suceder y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo
1	1	Probabilidad
2	2	Impacto
3	2	Valoración del riesgo
Baja	Baja	Categoría
Entidad/Contratista	Entidad/Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Recopilar información de la entidad y contratista, sobre el posible daño o amenaza de contrato en el lugar de desarrollo del mismo con el fin de advertir oportunamente sobre su ocurrencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el riesgo. 2. Exigir a los contratistas la implementación de los planes de seguridad y salud en el trabajo.	1. Fomentar una adecuada comunicación oportuna y constante entre la entidad y contratista, sobre el lugar de desarrollo del mismo con el fin de advertir oportunamente sobre su ocurrencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el riesgo. 2. Reforzar las actividades de capacitación y poder ejecutar sus labores en el lugar de desarrollo del contrato. De ser necesario, el contratista evaluará la viabilidad a las actividades afín de que sea posible la ejecución del contrato. 3. Demandar las indemnizaciones a que haya lugar a solicitarse en la ejecución del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	Probabilidad
1	1	Impacto
2	2	Valoración del riesgo
Baja	Baja	Categoría
SI	SI	¿Aceptó la ejecución del contrato?
Contratista/Operador	Contratista/Operador	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se culmina el tratamiento
Mediante una contingencia ocurrida dentro del contrato, la entidad y contratista deberán adoptar acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una contingencia ocurrida dentro del contrato, la entidad y contratista deberán adoptar acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Periodicidad ¿Cuándo?		

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO